



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de febrero de 2003

Exptes. N° 8460/00 y 8284/98

RES. D. Cs. Ex. N° 016/03

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los informes de las respectivas Comisiones de Carrera, agregados a los Expedientes de la referencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **Otorgar** a la alumna Marta Estefanía Barutti – L.U. N° 202.119 de la Licenciatura en Química, prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura **Fisicoquímica I** hasta el Turno de Examen de Julio/03.


ARTICULO 2º: **No otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, al alumno Carlos Alberto Rosado – L.U. N° 40.662 en la asignatura Análisis de Sistemas I de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan/84. Aconsejándose el cursado de la asignatura “Análisis de Sistemas de Información” del Plan/97.

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia al Sr. Carlos A. Rosado y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS